



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PRUEBA EXTRAPROCESAL
47.001.31.53.005.2022.00192.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se procede a fijar nueva fecha en esta solicitud de practica de prueba extraprocesal de testimonios con exhibición de documentos sin citación de la contraparte presentada por Instituto Triangulo S.A.

II. CONSIDERACIONES

Como quiera que no puedo llevarse a cabo la diligencia programada al interior de este asunto, se procede a convocar nuevamente para agotar su objeto.

En ese orden de ideas, se reitera que en auto de fecha 15 de noviembre se dispuso la exhibición de los siguientes documentos deprecados por la solicitante:

1. Copia de los cheques girados por INSTITUTO TRIÁNGULO SA. FRANCISCO ALFONSO FERNANDO PAREJA GONZÁLEZ, por medio de los cuales se realizó el pago de la compraventa del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1080774.
2. Copia de los documentos entregados a INSTITUTO TRIÁNGULO SA o FRANCISCO ALFONSO FERNANDO PAREJA GONZÁLEZ, por medio de los cuales se realiza el

pago de la compraventa del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1080774.

3. La promesa de compraventa celebrada respecto del inmueble relacionado anteriormente.
4. Todos los documentos públicos a privados que se hayan suscrito con INSTITUTO TRIANGULO SA FRANCISCO ALFONSO FERNANDO PAREJA GONZÁLEZ y/o CARLOS FRANCISCO PAREJA FIGUEREDO para la enajenación del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1080774.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

II. RESUELVE:

1. Fijar el día 17 de mayo de 2023 a la hora de las 9:30 a.m. para que tenga lugar de forma presencial la diligencia de TESTIMONIO DE VANESA SOLANO COHEN y la diligencia de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, en los términos del artículo 186, 265 y siguientes del C.G.P.

Por consiguiente, la señora VANESA SOLANO COHEN, deberá exhibir los documentos solicitados y enunciados en la parte considerativa de esta decisión.

2. Fijar el día 17 de mayo de 2023, a la hora de las 10:00 a.m., para que tenga lugar de forma presencial la diligencia de TESTIMONIO DE EDWIN YESID SOLANO BORREGO y la diligencia de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, en los términos del artículo 186, 265 y siguientes del C.G.P.

Por consiguiente, EDWIN YESID SOLANO BORREGO, deberá exhibir los documentos solicitados y enunciados en la parte considerativa de esta decisión.

3. Fijar el día 17 de mayo de 2023 a la hora de las 10:30 a.m. para que tenga lugar de forma presencial la diligencia de TESTIMONIO DE BEATRIZ SOCORRO LONDOÑO TORO, y la diligencia de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, en los términos del artículo 186, 265 y siguientes del C.G.P.

Por consiguiente, BEATRIZ SOCORRO LONDOÑO TORO, deberá exhibir los documentos solicitados y enunciados en la parte considerativa de esta decisión.

4. Fijar el día 17 de mayo de 2023 a la hora de las 11:00 a.m. para que tenga lugar de forma presencial la diligencia de TESTIMONIO DE PATRICIA DEL PILAR SOLANO COHEN, y la diligencia de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, en los términos del artículo 186, 265 y siguientes del C.G.P.

Por consiguiente, PATRICIA DEL PILAR SOLANO COHEN, deberá exhibir los documentos solicitados y enunciados en la parte considerativa de esta decisión.

5. Notificar a los testigos en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, o la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA